

DECLARACIÓN

SEMINARIO LATINOAMERICANO DE ACCESO A MEDICAMENTOS ESENCIALES Y PROPIEDAD INTELECTUAL.

21 DE AGOSTO DEL 2003

BRASILIA, BRASIL.

En noviembre del 2001 los 142 países miembros de la Organización Mundial del Comercio (OMC), reunidos en Doha-Catar, aprobaron la Declaración sobre el Acuerdo ADPIC (Acuerdos de Derecho de Propiedad Intelectual en Comercio) y Salud Pública, donde se ratificó el derecho que tienen los países para proteger la Salud Pública y promover el acceso universal y equitativo a los medicamentos esenciales. Esta Declaración reconoce la supremacía de la Salud Pública sobre cualquier interés comercial por lo que los medicamentos deben ser tratados de forma preferencial respecto a otros bienes.

Dos años después de su firma, la Declaración aún no ha sido implementada, básicamente por la presión ejercida principalmente por los Estados Unidos sobre los contenidos del capítulo sobre Propiedad Intelectual, lo que evidencia la posición de ese País de priorizar los intereses comerciales por encima de la Salud Pública y que ha significado un retroceso en la aplicación de dicha Declaración.

Paralelamente, Estados Unidos ha iniciado negociaciones para acuerdos regionales y bilaterales con los Países Latinoamericanos y del Caribe que conllevan un aumento de las exigencias establecidas en el ADPIC y por lo tanto desvirtuando la Declaración de Doha, las que inevitablemente representan restricciones al acceso a los medicamentos en estos Países. Esta estrategia se acompaña de una serie de presiones en el ámbito interno de los estados, como demuestran los casos de Chile, Colombia y Guatemala.

Las organizaciones firmantes de este documento planteamos a los Gobiernos reunidos próximamente en Cancún, México que en el proceso de implementación de Doha, no se apruebe ninguna medida que pueda significar un retroceso en el acceso a los medicamentos.

Por lo que:

- a. Rechazamos cualquier condicionamiento para la aplicación de la Declaración de DOHA, reconociendo el derecho de todos los países para definir sus prioridades de Salud Pública y establecer los mecanismos necesarios para poderla asegurar, como lo señala la misma Declaración.
- b. Demandamos que en los acuerdos bilaterales y regionales se excluya cualquier negociación sobre Derechos de Propiedad Intelectual al estar ya contenidos en el acuerdo ADPIC que actualmente administra la OMC.

- c. Proponemos una revisión del ADPIC para flexibilizar algunas de sus disposiciones, específicamente excluyendo a los medicamentos de su régimen de propiedad intelectual.

Firman:

- ABIA – Associação Brasileira Interdisciplinar de AIDS, Brasil
- AIS - Acción Internacional para la Salud (HAI – Health Action International)
- AMEDC - Asociación Mexicana de Estudios para la Defensa del Consumidor, México
- Articulação de Mulheres Brasileiras, Brasil
- Asociación Agua Buena, Costa Rica
- Associação Brasileira de Economistas Domésticos – Seção Ceará, Brasil
- CEBRIM - Centro Brasileiro de Informação sobre Medicamentos, Brasil
- Centro de Defesa do Consumidor do Rio Grande do Norte, Brasil
- Centro para la Defensa del Consumidor y Acción para la Salud en El Salvador
- Conselho Federal de Farmácias, Brasil
- Conselho Regional de Farmácia da Bahia, Brasil
- Dirección de Medicamentos/Ministerio de Salud de Bolivia
- Fórum Nacional das Entidades Cívicas de Defesa do Consumidor, Brasil
- GAPA-RS – Grupo de Apoio e Prevenção à AIDS do Rio Grande do Sul, Brasil
- IDEC - Instituto Brasileiro de Defesa do Consumidor, Brasil
- IFARMA, Colômbia
- INESC – Instituto de Estudos Sócio-Econômicos, Brasil
- IPADECU - Instituto Panameño de Derecho de Consumidores y Usuarios, Panamá
- Médicos Sin Frontera
- Misión Salud, Colômbia
- Movimento das Donas de Casa e Consumidores da Bahia, Brasil
- Movimento das Donas de Casa e Consumidores do Rio Grande do Sul, Brasil
- Movimento de Defesa do Consumidor de Rondônia, Brasil
- Núcleo de Assistência Farmacêutica – Escola Nacional de Saúde Pública, Brasil
- Oxfam Internacional
- REBRIP – Rede Brasileira pela Integração dos Povos, Brasil
- SOBRAVIME – Sociedade Brasileira de Vigilância e Medicamentos, Brasil